

<b>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS aprobados por Consejo Escolar en nuestro centro:</b>	<b>Puntuación</b>	<b>DOCUMENTACIÓN a presentar junto con la solicitud  ¡IMPORTANTE!</b>
Alumnos procedentes de centros con acuerdo previo establecido por ambas entidades.	<p style="text-align: center;"><b>Sólo se barema un criterio:  1 punto</b></p>	Certificado del centro
Antiguos alumnos del centro o de la Entidad Titular: Hijos o familiares hasta 3º grado.		Documentación que acredite la situación de haber estudiado en centros de la Entidad Titular y el parentesco, en su caso
Colaboradores de la Entidad Titular: hijos o familiares hasta 3º grado.		Certificado del centro donde preste su colaboración y parentesco, en su caso
Trabajadores de la Entidad Titular : Hijos o familiares hasta 3º grado		Certificado del centro donde preste sus servicios y parentesco, en su caso